Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suministros y Servicios para la instalación y mantenimiento de la Infraestructura de Protección de Correo Electrónico del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Julio 2023

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	03/07/2023	Versión Inicial	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia

Índice

1 Introducción 4
1.1 Perfil de la Compañía 4
2 Objeto del contrato 5
3 Justificación técnica del equipamiento 6
4 Alcance de la contratación 7
4.1 Suministros 7
4.2 Alcance de los servicios 7
5 Normas de seguridad relativas a los Sistemas de Información 10

1 Introducción

1.1 Perfil de la Compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet https://www.ejie.eus.

2 Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de la renovación de garantías del equipamiento existente para la protección del correo electrónico en el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (en adelante DSGV) y la adquisición de un nuevo equipo junto con su garantía y soporte de fabricante para constituir una solución en configuración de alta disponibilidad.

El contexto actual en materia de ciberseguridad resulta cada vez más complejo. En un entorno en el que la movilidad y, en consecuencia, los servicios en cloud y el nivel de exposición de los servicios internos es creciente, el nivel de riesgo aumenta proporcionalmente. Por su parte, las redes criminales son cada vez más especializadas y tienden a dirigir y elaborar cada vez más sus ataques.

En la actualidad, el correo electrónico es uno de los principales vectores de ataque de entrada que utilizan los criminales en las fases iniciales para conseguir sus objetivos. En esta línea, con esta contratación se pretende dar continuidad al escenario actual de protección y dotarle de robustez adicional.

3 Justificación técnica del equipamiento

La justificación técnica para la selección del fabricante del nuevo equipamiento a suministrar bajo este contrato que permita dotar a la solución actual de alta disponibilidad se muestra a continuación:

La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Afectación en el ámbito técnico:
  - La introducción de nuevos fabricantes llevaría implícito la necesidad de disponer de nuevas plataformas de gestión avanzada y telemetría, diferentes a las actuales.
  - La disposición de nuevas tecnologías o fabricantes puede requerir de maquetas y pilotos previos para confirmación de determinadas compatibilidades con elementos y dispositivos específicos de la solución, ya superadas en la tecnología instalada.

- Afectación en el ámbito organizativo:
  - En caso de incorporar tecnologías o fabricantes adicionales incrementaría la complejidad y esfuerzo a realizar para la operación y mantenimiento de la solución derivado de:
    - La necesidad de realizar una gestión paralela sobre tecnologías/soluciones de fabricantes diferentes contra plataformas distintas.
    - La necesidad de definir con los diferentes grupos de Soporte procedimientos de operación y mantenimiento adicionales para las nuevas tecnologías, atendiendo a los modelos de relación y modelo de garantías del propio fabricante.
    - La necesidad de capacitar (técnicamente) a los recursos actuales de los grupos de Soporte en el corto plazo, para que puedan operar la red con los niveles de respuesta solicitados en el conjunto de la red.

- Afectación en el ámbito económico:
  - Por todo lo anterior, incorporar nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación y esfuerzo de operación, tanto en la puesta en marcha de la nueva infraestructura como en la operación y mantenimiento posterior.

En resumen, el presente expediente contempla únicamente la adquisición de equipamiento del fabricante especificado en el documento "*Descripción del suministro.xlsx*" con el fin último de facilitar la explotación y operación de la solución, garantizando los tiempos de respuesta actuales sin costes adicionales.

4 Alcance de la contratación

El proyecto deberá considerar el siguiente alcance:

- Renovación de garantías y soporte de fabricante del equipamiento actual.
- Adquisición de nuevo equipamiento junto con su garantía y servicios de soporte de fabricante asociados.
- Servicios de instalación, puesta en marcha y configuración del nuevo escenario de alta disponibilidad para la protección del correo electrónico.
- Servicios de gestión y documentación del proyecto.

4.1 Suministros

La descripción de los suministros incluidos en este contrato se especifica en el documento denominado "*Descripción del suministro.xlsx*". A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: *modelo declaración responsable de confidencialidad*, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el equipamiento hardware y software indicado en dicho documento, así como las licencias asociadas y soporte del fabricante.

Todos los equipos, software, licencias y documentación suministrados serán a su recepción propiedad de EJIE/DSGV y deberán estar a su nombre. La empresa adjudicataria deberá disponer de los acuerdos y contratos de garantía con el fabricante.

4.2 Alcance de los servicios

4.2.1 Condiciones para la ejecución

El adjudicatario deberá realizar la instalación in-situ de todo el equipamiento ofertado y el software necesario, de tal forma que el conjunto quede listo para su plena utilización.

La implantación del nuevo equipamiento deberá contemplar la constitución de un escenario en configuración de alta disponibilidad junto con el equipamiento de protección de correo existente.

El nuevo equipamiento se instalará en armarios rack actuales del DSGV, que cuentan con espacio suficiente, y es requisito la realización de una instalación limpia, con todo el cableado perfectamente peinado y etiquetado. El equipamiento también deberá ser etiquetado según indicaciones del DSGV.

El adjudicatario deberá proporcionar todos los elementos de conectividad necesarios como cables, latiguillos (siempre Patchsee), elementos ópticos como SFPs…, debiendo adecuar el suministro al fabricante y modelo existente en el momento de la instalación, así como el material auxiliar necesario como tornillería, bridas, pasacables, etc.

4.2.2 Lugar de prestación de los servicios

Los trabajos serán realizados en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos (en adelante DGTSI) en Erandio: Larrauri-Mendotxe Bidea, 18. 48950 Erandio (Bizkaia).

4.2.3 Detalle de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá considerar la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para asegurar la correcta puesta en marcha de la nueva infraestructura, siguiendo las indicaciones establecidas a continuación. Se identifican al menos los siguientes trabajos a realizar por la empresa adjudicataria:

- Revisión de los datos de partida disponibles y objetivos.

- Definición de las metodologías y procedimientos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como el plan global.
- Ejecución de visitas de replanteo necesarias con el objeto de identificar y capturar las necesidades de cada uno de los armarios y poder elaborar el informe de replanteo para la posterior validación por parte de DGTSI y resto de implicados.
- Planificación y coordinación de los trabajos con los responsables designados por la DGTSI, de acuerdo con los procedimientos y planes que se determinen.
- Almacenaje, traslado, instalación, configuración, etiquetado y puesta en marcha del equipamiento incluyendo:
    - Configuración e instalación de la nueva infraestructura.
    - Elaboración de las directrices y requerimientos de configuración de la electrónica existente, para adaptarla a las nuevas necesidades.
    - Reorganización de elementos en armarios sobre los que se actúe, conectividad y peinado del total de cables.
    - Elaboración y ejecución de los planes de pruebas que aseguren la adecuada puesta en marcha, en colaboración con los responsables de DGTSI, Oficina técnica y otros agentes implicados.
    - Etiquetado de elementos en rack, siguiendo las indicaciones que a tal efecto establezcan DGTSI y Oficina técnica.
- Validación de las instalaciones por parte de la DGTSI y Oficina técnica de gestión, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.
- Ejecución de subsanaciones sobre las instalaciones realizadas cuando no respondan a la calidad esperada y requisitos solicitados
- Documentación de los trabajos realizados, lo que incluye inventarios, resultado de la instalación realizada (alzados de armarios, fotos...), memoria técnica, etc.
- Transferencia de conocimiento, dirigida al personal del soporte de la DGTSI, incluyendo la entrega de documentación relativa a dicha transferencia.
- Con carácter general, se incluyen servicios de jefatura de proyecto, lo que incluye gestión y seguimiento, revisión de trabajos, trabajos de logística y planificación, etc. bajo la dirección de la DGTSI y la Oficina Técnica

4.2.4 Equipo de trabajo para la ejecución del proyecto

El equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá estar formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en el presente pliego.

El equipo de trabajo del adjudicatario estará dirigido por un Jefe/a de Proyecto que deberá contar con disponibilidad para atender sin demora los requerimientos de los responsables designados por EJIE/DSGV. El responsable del proyecto deberá contar con capacidad suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas sin que estas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Este delegado/a será el único interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE/DSGV. Dispondrá de teléfono móvil, para facilitar su localización, y correo electrónico.

El dimensionamiento del equipo deberá realizarse acorde a la metodología planteada por el licitador, a los tiempos y planificaciones establecidas y a los requerimientos mínimos expuestos en el presente pliego.

En cualquier caso, el adjudicatario será el responsable de garantizar los medios durante la ejecución del proyecto y éstos deberán adecuarse en todo momento para cumplimiento de los hitos y plazos establecidos.

Asimismo, en el inicio del proyecto, el adjudicatario deberá exponer la relación detallada del equipo de trabajo propuesto y dedicaciones. EJIE/DSGV podrá solicitar cambios sobre los recursos propuestos en caso de que, tras el análisis de la propuesta, determine que los medios propuestos no son suficientes y/o adecuados para el cumplimiento del plan de trabajo.

El adjudicatario pondrá a disposición el personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias, con el dimensionamiento y dedicaciones requeridas, para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

A continuación, se especifican los roles mínimos identificados a los que deberá dar respuesta el adjudicatario para la ejecución del presente contrato, y que se acompañarán del equipo de trabajo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados en los plazos requeridos:

- **Jefe/a o Director/a de Proyecto,** mencionado previamente**,** que será el responsable último del contrato y de la disposición de los medios y su coordinación para cumplimiento de los objetivos del proyecto (plazos, calidad, alcance...), y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.
- **Técnico/a especialista en el fabricante de la tecnología solicitada,** que será el responsable técnico del diseño de la solución y construcción del nuevo entorno, y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.

Dichos perfiles y su descripción deberán reflejarse en el Anexo II del PCP (anexo de adscripción de medios), justificando aquellos con requisitos en la fase de solvencia técnica.

Ambos perfiles pueden ser cubiertos por una misma persona, siempre y cuando esta persona cuente con todas los conocimientos y capacidades requeridos para los dos perfiles.

5 Normas de seguridad relativas a los Sistemas de Información

El adjudicatario se compromete a cumplir la política de Seguridad de la Información del DSGV y todas las normativas y procedimientos aplicables en el contexto del servicio. El adjudicatario y el personal a su cargo están obligados a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de la información que les sea confiada en virtud del servicio prestado, así como seguir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información del DSGV:

- No introducir software informático ajeno al DSGV.
- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad existentes o previstos.
- No revelar la información obtenida de los sistemas de información del Departamento de Seguridad, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
- Acceder únicamente a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.
- Utilizar exclusivamente la password-clave a él asignada y adquirir el compromiso de actuar de forma cuidadosa para que nadie conozca su palabra de paso.
- Utilizar adecuadamente y de forma cuidadosa los sistemas de seguridad implantados, de forma que se respeten y mantengan los niveles de seguridad.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de la información y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Además, el adjudicatario adquirirá los siguientes compromisos, que a continuación se describen en cuanto a materia de seguridad se refiere:

- Los equipos conectados a la red del DSGV no podrán conectarse a ningún sistema informático o de telecomunicaciones ajeno al DSGV.
- Los equipos o sistemas que por su actividad requieran conexión a servicios externos al DSGV deberán estar aislados, es decir, separados física y lógicamente de la red informática del DSGV.
- Está expresamente prohibida la instalación de módems (o similar) en equipos (PCs, Servidores, etc.) conectados a la red del DSGV.